



Honorable Concejo Deliberante
2026

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION 47/26

TESTIMONIO:

VISTO:

Los reiterados hechos de inseguridad de público conocimiento que afectan a vecinos del Partido de Balcarce, generando preocupación, sensación de vulnerabilidad y deterioro en la calidad de vida de la comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que la seguridad pública constituye una de las principales demandas de la ciudadanía, siendo responsabilidad indelegable del Estado en todos sus niveles garantizar condiciones mínimas de tranquilidad y prevención del delito;

Que en los últimos tiempos se ha evidenciado un incremento y/o mayor visibilización de hechos delictivos que impactan directamente en la vida cotidiana de los vecinos, afectando tanto a personas como a bienes;

Que resulta necesario adoptar medidas concretas, urgentes y eficaces que permitan fortalecer la prevención del delito, optimizando los recursos existentes y gestionando el acompañamiento de fuerzas de seguridad adicionales;

Que en anteriores oportunidades el Municipio ha articulado acciones con fuerzas federales, tales como Gendarmería Nacional, mediante convenios con el Ministerio de Seguridad de la Nación, lo cual ha contribuido a reforzar la presencia preventiva en la vía pública;

Que la implementación de una Guardia Urbana Municipal ha sido una herramienta anunciada en reiteradas oportunidades por el Departamento Ejecutivo, siendo además un compromiso asumido públicamente en distintas campañas electorales;

Que dicha Guardia Urbana constituye un instrumento complementario de prevención, ordenamiento y disuasión, que permitiría mejorar la presencia territorial del Estado municipal y brindar respuestas más inmediatas a las demandas vecinales;

Que la falta de implementación de estas medidas genera una legítima preocupación en la ciudadanía, que reclama acciones concretas más allá de los diagnósticos;

Que este Honorable Cuerpo tiene el deber de canalizar institucionalmente dichas demandas y requerir al Departamento Ejecutivo la adopción de políticas públicas acordes a la situación actual;

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 47/26

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que, con carácter urgente, realice las gestiones necesarias ante el Ministerio de Seguridad de la Nación a fin de coordinar la presencia de efectivos de Gendarmería Nacional en el Partido de Balcarce, en tareas de prevención y apoyo a la policía local.

ARTÍCULO 2.- Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Honorable Cuerpo, en un plazo perentorio, el estado actual de implementación de la Guardia Urbana Municipal, detallando:

- a) Plan de ejecución
- b) Recursos humanos y materiales previstos
- c) Cronograma de puesta en funcionamiento

ARTÍCULO 3.-Requírase al Departamento Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para la pronta puesta en funcionamiento de la Guardia Urbana, en cumplimiento de los compromisos asumidos públicamente.

ARTÍCULO 4.- Solicítase se informe qué otras medidas concretas se están implementando o se prevé implementar para fortalecer la prevención del delito en el Partido de Balcarce.

ARTÍCULO 5.-Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintitrés días del mes de abril de dos mil veintiséis. FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-

